



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

9238*Nombramiento personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, arquitecto/a, y se adjudican los puestos de trabajo***Decreto de Alcaldía**

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB núm. 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE núm. 298, de día 13 de diciembre de 2023) en la que se convocaron tres plazas de arquitecto/a de la escala de administración especial y subescala técnica, por el sistema de concurso oposición.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 22/08/2024 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de las plazas de arquitecto/a de administración especial.

3. En el BOIB núm. 111, de día 24/08/2024 se publicó la lista de personas que han superado el concurso oposición del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de arquitecto/a, en la que las aspirantes María Eugenia Oliver Herrero, Agneta Manjavacas Lindmark y Paz Carrasco de la Cruz han quedado en los tres primeros puestos.

Por todo esto y, en virtud de lo que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar a la señora María Eugenia Oliver Herrero, señora Agneta Manjavacas Lindmark, señora. Paz Carrasco de la Cruz como funcionarias de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, arquitectas del Ayuntamiento de Calvià.

2. Adjudicar a la Sra. Oliver y Sra. Carrasco el puesto de trabajo de arquitecta, adscrito al Servicio de Urbanismo de esta Corporación Municipal.

3. Adjudicar a la Sra. Manjavacas el puesto de trabajo de arquitecta, adscrito al Servicio de Planeamiento de esta Corporación Municipal.

4. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

5. Requerir a las personas nombradas funcionarias de carrera para que tomen posesión de las plazas el día 24 de septiembre de 2024 a las 12,30 horas en los jardines exteriores del edificio consistorial del Ayuntamiento de Calvià.

6. Dar traslado de esta resolución a las personas interesadas y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (16 de septiembre de 2024)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

